

## MINISTERIO DE DEFENSA CORPORACIÓN DE LAS FF.AA. PARA EL DESARROLLO NACIONAL EMPRESA PÚBLICA NACIONAL ESTRATÉGICA

R-FBM-004

## COMPROMISO DE USO FINAL DE MUNICIÓN, COMPONENTES Y ARMAS

		DOM. ACTUAL
		DESTINO ACTUAL
TEL	ÉFONO	.CELULAR
COF	RREO ELECTRÓNICO	
FEC	CHA	
A CIN	NEMO DECLADO HADED ADO	UIRIDO
		RICA BOLIVIANA DE MUNICIÓN -COFADENA, SEGÚN CONTRATO
NO	Y NOTA DE REMISIÓN NO	ASIMISMO , ME COMPROMETO QUE LA MUNICIÓN Y/C EXCLUSIVAMENTE PARA USO:
AKINA	45 SERA UTILIZADO UNICA T	EXCLUSIVAMENTE PARA USO.
A)	EXAMEN DE ASCENSO	
B)	PRACTICAS DE TIRO	
C)	EGRESO	$\circ$
D)	OTROS	
	FIRMA INTERESADO	FIRMA ENC. VENTAS
	LIVINA IN LEKEDADO	FINNA ENG. VENTAG

Ley 400 Articulo 141 Ter.- (Tráfico ilícito de armas) El que ilícitamente IMPORTE, EXPORTE, ADQUIERA TRANSFIERA, ENTREGUE, TRASLADE, TRANSPORTE, COMERCIALICE, SUMINISTRE, ALMACENE O RECIBA ARMAS DE FUEGO, MUNICIÓN, MATERIALES RELACIONADOS Y OTROS, SERÁ SANCIONADO CON PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD DE 10 A 15 AÑOS, LA PENA SERÁ AGRAVADA EN DOS TERCIOS DEL MÁXIMO SI SE TRATASE DE ARMAMENTO MILITAR O POLICIAL, LA PENA SERA DE 30 AÑOS DE PRESIDIO SIN DERECHO A INDULTO, SI EL TRAFICO ILÍCITO FUERE REALIZADO POR PERSONAL MILITAR O POLICIAL.